

PLAN ESTRATEGICO
FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS
2017-2021



TABLA DE CONTENIDO



DATOS INSTITUCIONALES

Ubicación:	Municipio de Medellín, Antioquia
Responsable:	Gerardo Vega Medina
Cargo:	Representante Legal y Presidente
Dirección:	Calle 33 # 78-45 piso 3 Barrio Laureles
Teléfono:	414 3572
Correo email:	direccionadministrativa@forjandofuturos.org
Página web:	www.forjandofuturos.org

1. QUE ES LA FUNDACIÓN

La Fundación Forjando Futuros FF, es una entidad Sin Ánimo de Lucro – Privada. Creada el 25 de julio de 2002. Su finalidad es la de contribuir con la construcción, fortalecimiento y consolidación de procesos sociales que apunten al desarrollo económico, social, cultural y político de los colombianos y las colombianas dentro de un marco pacífico y democrático, y en busca de la Paz.

FFF desde que inició labores en el campo de la cooperación internacional y en la ejecución de proyectos, en el año 2002, se ha especializado en dos áreas o líneas de trabajo: la primera, en el campo de la salud y la habitabilidad, apoyando de forma transversal la formación y la consolidación de las estructuras sociales mediante programas formativos centrados en la organización comunitaria, la equidad de género, el desarrollo sostenible y las buenas prácticas higiénico-sanitarias. En segundo lugar, con el desarrollo de proyectos con el enfoque de derechos humanos, en con los cuales se busca el acceso a los derechos de las víctimas del conflicto armado y población vulnerable en el territorio nacional.

El 26 de noviembre de 2012 la Fundación ganó y el Premio Nacional de Paz, por la labor realizada en favor de las víctimas de restitución de tierras y de los campesinos en Antioquia. Este premio es otorgado por la revista Semana, la Casa Editorial de El Tiempo, Fescol, el PNUD y Proantioquia. Premio que ha posicionado a nivel regional y nacional a la Fundación como una entidad conectora y de gran experiencia en la defensa de los derechos humanos, y en especial en la defensa de las víctimas.

Este mismo año (2012) la Asamblea Departamental, le hace reconocimiento en nota de estilo por la labor realizada y el Consejo de Medellín le otorga la orden al mérito “Juan del Corral”, por el trabajo desarrollado con las víctimas del conflicto armado en la ciudad.

En el 2015 Los premios Diakonia, le conceden el tercer puesto, por la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia.

1.1. PRINCIPIOS

La actuación de la Fundación se basará siempre en los principios de Justicia Social, participación ciudadana y democrática, honestidad, igualdad, equidad, lealtad, eficacia, economía, oportunidad, eficiencia, efectividad, transparencia, responsabilidad, libertad, no violencia, solidaridad y respeto por los seres humanos y el medio ambiente.

1.2. FUNCIONES

1. Generar, desarrollar y promover respuestas innovadoras, flexibles y efectivas de desarrollo social acordes con las necesidades de la sociedad colombiana y en el marco de la respectiva misión institucional.
2. Concertar y efectuar alianzas estratégicas con otras instituciones (gubernamentales y no gubernamentales) para potenciar esfuerzos en torno a un desarrollo integral de los colombianos.
3. Celebrar contratos con entidades del Estado, ONG's, y entidades privadas para garantizar el desarrollo de los planes, programas y proyectos propuestos en la misión y los objetivos de la Fundación.
4. Recibir recursos a título de donación, cooperación y venta ser servicios de entidades públicas, particulares, nacionales e internacionales.
5. Propiciar el fortalecimiento institucional e interinstitucional, la cooperación mutua de las organizaciones no gubernamentales, en general, y fomentar su articulación con ellos para generar programas sociales de mayor impacto.
6. Buscar efectos sinérgicos con entidades multilaterales y con organizaciones no gubernamentales y de cooperación internacional, mediante la celebración e convenios especiales de cooperación o la constitución de Consorcios que no den lugar a una persona jurídica.
7. Prestar servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica.
8. Promover y participar en campañas políticas que permitan el fortalecimiento del estado social de derecho y democracia.
9. Diseñar y aplicar mecanismos de control tendientes a garantizar la transparencia en las actividades la fundación, la correcta y eficaz inversión de los recursos que se administran o se inviertan, provenientes de la contratación con el Estado o de la cooperación nacional o internacional.
10. Delegar en la junta Directiva aquellas que no estén contempladas y que busquen el cumplimiento de los objetivos misionales.
11. En General desarrollar todas aquellas actividades, que tiendan al buen desarrollo de su misión y objetivos.

1.3. DOMICILIO

Su domicilio es la ciudad de Medellín, puede crear capítulos en cualquier parte del país o del exterior, regidos siempre por la legislación colombiana, los presentes Estatutos y los Reglamentos Internos.

La Fundación puede, por disposición de su Junta Directiva, acorde con los planes estratégicos aprobados en las asambleas generales, crear nuevos proyectos o sedes por su propia cuenta, o mediante la conformación de consorcios y uniones temporales con otras personas jurídicas sin ánimo de lucro, o por asociación para integrar otra personería jurídica.

1.4. DIRECCIÓN Y ORGANIGRAMA

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS: El máximo órgano de control de la Fundación es la Asamblea General de Socios, la cual se reúne como mínimo una vez año de acuerdo a los estatutos, o cada vez, que se considere pertinente.

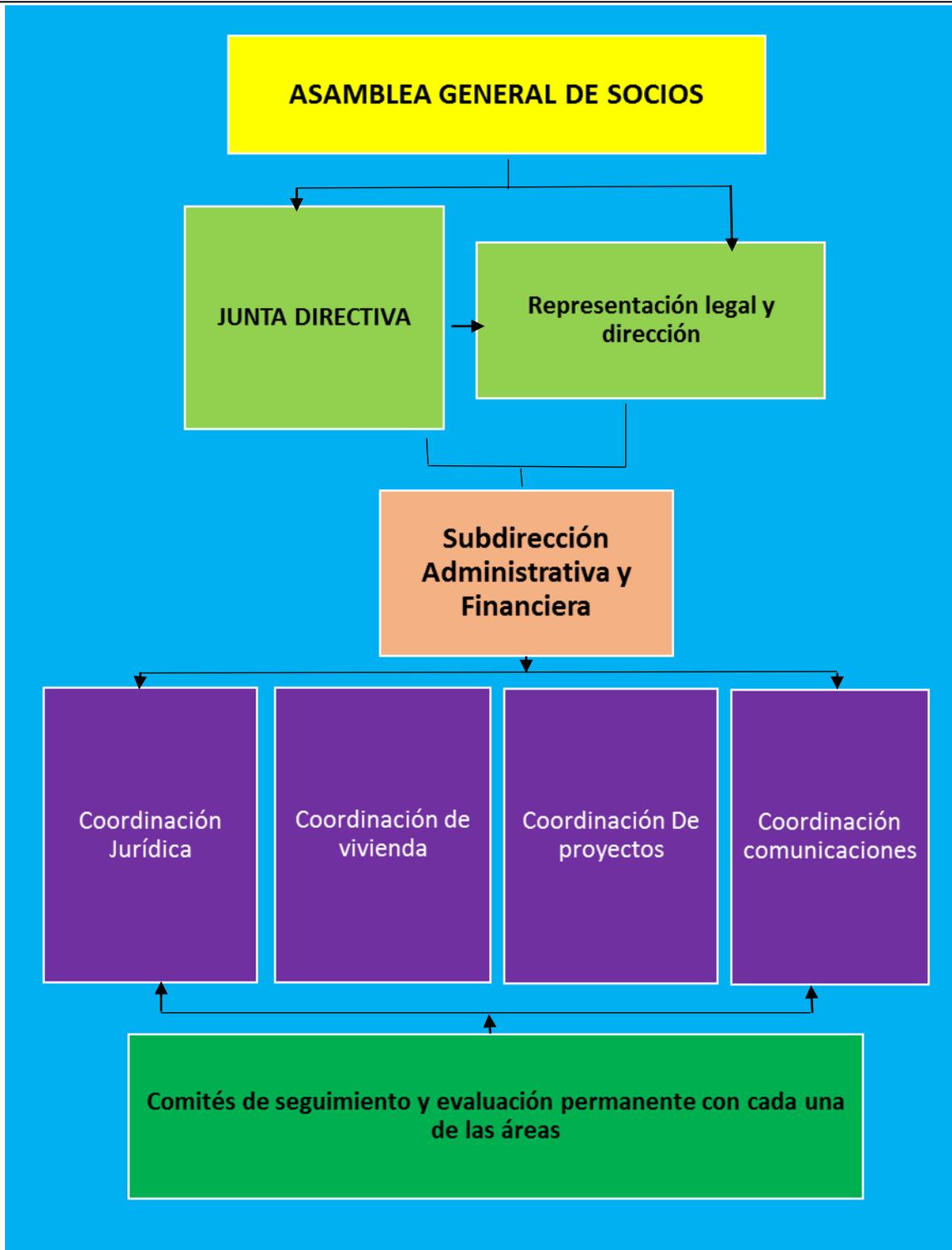
JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva es el órgano permanente de dirección de la Fundación, subordinada a las directrices y políticas de la Asamblea General.

REPRESENTANTE LEGAL: La persona presidente será el representante legal o Director/a General, a quien le corresponde definir las políticas, adoptar los planes generales relacionados con la institución, liderar el logro de los objetivos institucionales y ejercer su representación legal.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Personas nombrada por la persona que ejerce como representante legal Director/a General, encargada de administrar y proveer a la Fundación de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos establecidos en el Plan de Acción.

AREAS: Encargadas de dar cumplimiento al objeto misional de la Fundación, de acuerdo a las funciones asignadas.

COMITÉ SEGUIMIENTO: Encargado de valorar junto con el director general y la subdirección la implementación de cada uno de los planes y proyectos en la Fundación.



2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN

2.1. MISIÓN:

Consolidar y fortalecer la democracia, la paz, y el desarrollo económico, social, cultural y político de los colombianos. Considerando como fundamentos la Justicia Social, la Participación Ciudadana, la Convivencia Pacífica, la Equidad y la Solidaridad.

2.2. VISIÓN:

En los próximos 15 años la Fundación será reconocida en el ámbito Departamental, Nacional e internacional como una entidad líder en la promoción y construcción de procesos de participación democráticos en pro del desarrollo social, económico, cultural y político de los colombianos.

2.3. OBJETIVO GENERAL

Contribuir con la construcción, fortalecimiento y consolidación de procesos sociales que apunten al desarrollo económico, social, cultural y político de la sociedad colombiana dentro de un marco pacífico y democrático.

2.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Promover y defender los Derechos Fundamentales y el Derecho Internacional Humanitario, buscando con ello una vida justa, digna y democrática para todos/as.
2. Promover la Tolerancia, la convivencia pacífica, la solidaridad, la responsabilidad para contribuir al desarrollo y la equidad social en todos sus ámbitos y promover una solución pacífica y negociada del conflicto armado colombiano.
3. Promover, atender e impulsar políticas a favor de las víctimas de la violencia en Colombia y en especial por las personas afectadas por cualquier manifestación de violencia, en dirección a que ellas puedan obtener una reparación integral que incluya la verdad y la justicia.
4. Promover y generar mecanismos de aplicación de políticas con perspectiva de género.

5. Promover la interculturalidad y rechazar el racismo y la xenofobia.
6. Promover la utilización de mecanismos de participación, justicia alternativa que promueva y respete los derechos humanos y derecho internacional humanitario, resolución pacífica de conflictos y organización social y política de las comunidades.
7. Fomentar el diseño de planes y programas de desarrollo que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población Colombiana.
8. Promover la democratización y modernización de las instituciones políticas a nivel local, departamental y nacional.
9. Promover el cuidado y la racionalización de los recursos naturales con enfoque de desarrollo sostenible.
10. Administrar, impulsar, desarrollar y ejecutar todo tipo de actividades políticas como campañas a elección de cargos populares que fortalezcan la democracia, la participación, la justicia y la Paz.
11. Diseñar y coordinar con las entidades correspondientes la aplicación de programas y proyectos encaminados a la solución de problemas de infraestructura en el área de vivienda, educación, salud y afines.

2.5. ORIENTACIÓN FILOSÓFICA (Fundamentos Éticos para la gestión)

La Gestión Ética de la Fundación se basa en instrumentos a través de los cuales se establecen un conjunto de acciones fundamentadas en la transparencia y compromiso de la entidad para lograr la confianza y credibilidad de los diferentes grupos de interés.

Transparencia en la contratación

- Criterios claros y unificados en los diferentes procesos de contratación.
- Procesos de selección de personal definidos.
- Inclusión permanente de nuevos proveedores en las convocatorias.

Difusión y divulgación

- Difusión permanente y masiva de programas y proyectos que realiza la Fundación con énfasis en grupos específicos (Públicos internos y externos).
- Acceso de todos los públicos a la información sobre la Administración.

Transparencia hacia la democracia auténtica

- Promoción de la participación ciudadana.
- Informes de Rendición de Cuentas interna y externa.
- Fortalecimiento de espacios de participación que permitan la implementación de objetivos y estrategias.

2.6. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- **Visibilidad en las actuaciones**

Cada una de las actuaciones de la Fundación estará sujeta a principios de transparencia y visibilidad con el fin de garantizar la buena ejecución orientada a la labor misional y en la asignación de recursos para el cumplimiento de todos los proyectos y contratos que adquiera la Fundación. Para lo cual dispondrá de mecanismos y herramientas de seguimiento y participación social que otorguen garantías no sólo para el seguimiento sino para la prevención y formulación de estrategias que reorienten las actuaciones cuando sea necesario.

- **Cultura de la oportunidad y eficiencia en el servicio**

Para el cumplimiento de la misión institucional, se contará con personas altamente capacitadas, conocedoras de su papel dentro de la organización, que busquen la eficiente realización de sus funciones, para el logro de indicadores de oportunidad y calidad en el servicio.

- **Fortalecer los procesos de gestión y administración de recursos**

Eficiente administración de los recursos económicos, orientados al cabal cumplimiento de la misión. Gestión de recursos locales, nacionales e internacionales que permitan el cumplimiento del plan de acción de la institución.

Así mismo, liderar la modernización de la estructura organizacional y la gestión del talento humano, definiendo políticas administrativas orientadas a desarrollar programas de mejoramiento de las competencias a través de una permanente capacitación y formación. Mantener un clima, cultura y cambio organizacional permanente.

- **Fortalecer la no discriminación, la igualdad y la atención diferenciada a grupos en situación de mayor vulnerabilidad.**

Identificar los grupos en situación de mayor vulnerabilidad por su posición y condición de desiguales. Desarrollo de datos/cifras desagregadas por sexo, edad, etnia, que permitan reconocer capacidades y demandas de cada uno de estos grupos para el goce efectivo de sus derechos.

3. PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico (PE) se constituye en un conjunto de decisiones y acciones que definen políticas institucionales, objetivos estratégicos, programas y proyectos que contribuyen al logro de resultados, efectos e impactos previstos en el plan de acción institucional y que surge a partir de los mandatos legal, social y político emanado de la Asamblea General de socios.

El PE es además, una herramienta de gestión interna cuyo objetivo general es la alineación de los procesos, los recursos y la estructura orgánica de la Fundación. Es el instrumento en el que se establecen los objetivos, políticas y estrategias institucionales de mediano y largo plazo de la entidad, el cual ha sido elaborado bajo la perspectiva del establecimiento de la Gestión por Resultados y la Rendición Participativa de Cuentas, acorde con la política de transparencia de la Fundación.

ESTRATÉGIAS

- **TRANSFORMACIÓN DEL CONFLICTO Y CULTURA DE PAZ**

Teniendo presente que en Colombia se ha firmado el acuerdo de Paz entre el gobierno nacional y las FARC-EP, la Fundación ha rediseñado dentro de su PE, con el objetivo de realizar acciones que ayuden a la implementación de los acuerdos y ayuden a garantizar una paz más estable y duradera. Atendiendo a ello, se tiene en cuenta el punto 1 de los acuerdos, en el que estableció:

- Reforma Rural Integral; 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz; 3. Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas, que incluye el acuerdo sobre las Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores y defensoras de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz; 4. Solución al problema de las Drogas Ilícitas; 5. Víctimas y 6. “Mecanismos de implementación y verificación.

Pero así mismo, se toman en cuenta el punto 5 de los acuerdos: Reparación de víctimas: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, en la implementación de las acciones estratégicas de la Fundación.

Esta estrategia en favor de la cultura de paz, promueve la transformación de conflictos entendiendo los mismos como espacio de múltiples oportunidades y desafíos para convivir en medio de las diferencias; la comunicación asertiva y el ejercicio de prácticas no violentas; el acceso a la justicia, conciliación y mediación; la búsqueda de la reconciliación, la verdad, la justicia y la reparación; el ejercicio de prácticas de democracia local, participación ciudadana y autogestión comunitaria; la exigibilidad de derechos humanos y derecho internacional humanitario; la construcción de simbologías de paz y la armonía con el medio ambiente. Todo desde las realidades cotidianas micro (individual, interpersonal y familiar) y macro (regionales, nacionales e internacionales), para lo cual la Fundación ha creado las siguientes líneas de acción:

- Asesoría legal a las personas víctimas del conflicto.
- Representación legal en el marco de la Justicia Especial para la Paz JEP
- Acompañamiento, asesoría y fortalecimiento a las organizaciones de víctimas y comunidad en general afectada por el conflicto.
- Asesoría y formulación participativa y deliberativa de políticas públicas territoriales para la atención a las víctimas y la restitución de tierras.
- Representación legal y atención psicológica a las víctimas del conflicto armado en el país.
- Desarrollo de investigaciones, estudios y demás procesos académicos relacionados con los derechos humanos y problemáticas asociadas al conflicto.
- Capacitación y acompañamiento a las comunidades en los procesos de reconciliación y negociación pacífica del conflicto.
- Promoción de escenarios públicos de debate de políticas públicas para el acceso de los derechos de las víctimas.
- Promoción de rutas de trabajo para la restitución integral a las víctimas.
- Celebración de alianzas estratégicas con entidades gubernamentales y no gubernamentales para el diseño y ejecución de políticas a favor de las víctimas.
- Realización de iniciativas que promuevan la construcción de paz y la reconciliación de la sociedad colombiana.

Para cumplir con estas estrategias la Fundación de acuerdo al mandato dado por la asamblea general socios y socias en el año 2013, y ratificado en el 2016 ha establecido como zonas prioritarias: región de Urabá, oriente antioqueño, Medellín y el área metropolitana y los departamentos de Córdoba, Cesar, Bolívar. Sucre, Valle del Cauca y Chocó.

PROMOCIÓN CIUDADANA Y DEMOCRACIA LOCAL

La participación de las comunidades se materializa en la organización comunitaria, instrumento que permite a los miembros de las mismas compartir sus necesidades e intereses y ser sujetos protagonistas de la solución de sus problemas. La organización comunitaria favorece las prácticas de distribución de actividades, delegación de responsabilidades, administración de recursos, toma de decisiones, ejecución de proyectos, entre muchas otras.

Creemos en la capacidad creadora de nuestras comunidades y en este sentido queremos contribuir con los procesos de organización y participación que llevan adelante actualmente a través de cada unos proyectos y programas ejecutados por al Fundación, apostando al fortalecimiento de la organización comunitaria como instrumento de participación y protagonismo popular.

El fortalecimiento y empoderamiento de los y las ciudadanos/as se constituye entonces, en uno de los principales objetivos de la Fundación. Lograr que los y las ciudadanos/as de Colombia, participen de manera activa en las decisiones del estado es una herramienta útil de acción en la planeación, que posibilita que estas personas se conviertan en sujetos de derechos, que contribuyen al cambio y a la transformación de una sociedad que ha sido inequitativa y niega el justo acceso a sus derechos.

El objeto es el tratamiento de aspectos conceptuales y metodológicos del quehacer comunitario, que abarca áreas relacionadas con la organización y la participación, así como con la cogestión entre comunidades e instituciones.

En virtud de esto la Fundación se plantea las siguientes líneas de acción:

- Formación y acompañamiento las personas funcionarias públicas de gobiernos locales para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la democracia local en la gestión territorial.
- Fortalecimiento de espacios territoriales de participación ciudadana y organización comunitaria para el empoderamiento local al desarrollo.

- Formación de líderes y lideresas sociales en políticas públicas municipales y subregionales.
- Acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones, mesas, redes sociales y demás espacios interinstitucionales para el fortalecimiento del tejido social y la consolidación de procesos sociales que apunten al desarrollo económico, social, cultural y político de todas las comunidades.
- Fomento de respuestas innovadoras, flexibles y efectivas de desarrollo social, acordes con las necesidades de la sociedad colombiana y en el marco de la respectiva misión institucional.

Para cumplir con estas estrategias la Fundación de acuerdo al mandato dado por la asamblea general socios y socias en el año 2013, y ratificado en el 2016 ha establecido como zonas prioritarias: región de Urabá, oriente antioqueño, Medellín y el área metropolitana y los departamentos de Córdoba, Cesar, Bolívar, Sucre, Valle del Cauca y Chocó.

IMPULSO DEL DESARROLLO TERRITORIAL CON PERSPECTIVA DE EQUIIDAD Y GÉNERO

La aproximación inicial al análisis del territorio y a la definición de estrategias para el desarrollo sustentable se hace desde un enfoque del desarrollo, por principio, debe responder a una construcción social liderada por los/as actores e instituciones locales. Por consiguiente, éstos necesitan reconocer y comprender de forma compartida las condiciones en que se encuentran sus capitales para el desarrollo, con el fin de fortalecerlos y lograr su movilización. Esto también implica asumir que en el territorio existen oportunidades y capacidades no identificadas o desaprovechadas por los/as actores e instituciones locales y que, con una gestión adecuada, se puedan concebir y emprender, localmente, procesos de desarrollo con visión de largo plazo, para superar la planificación reactiva y coyuntural que de manera recurrente, se hace ante los ciclos de las emergencias para la atención a las necesidades básicas.

Se propone articular y complementar las diversas acciones que están adelantando el Gobierno nacional, los gobiernos municipales y departamentales, integrándolos en una lógica de organización territorial, respecto a su contexto externo e interno, colocando el desarrollo productivo como la línea de acción matriz, combinada con estrategias para la sostenibilidad ambiental, el desarrollo institucional y la elevación de la calidad de vida, desde una perspectiva transversal de equidad y género.

El reto es construir desarrollo regional desde lo local. Esto significa promover los procesos públicos, privados y de las organizaciones sociales de los municipios y departamentos como agentes de desarrollo, e impulsar la formación de institucionalidad regional y subregional, organizando a las entidades territoriales alrededor de proyectos integrales estratégicos supramunicipales, que enlacen las diversas iniciativas de acciones proyectadas, para lo cual se han previsto las siguientes estrategias.

- Apoyo del fortalecimiento institucional e interinstitucional, la cooperación mutua de las organizaciones no gubernamentales, en general, y fomentar su articulación con ellos para generar programas sociales de mayor impacto, en dónde este el enfoque de género.
- Capacitación, formación y asesoría a gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil para la formulación de políticas públicas para el desarrollo local, con enfoque de género.
- Capacitación, formación y asesoría a gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil para la planeación participativa del desarrollo local y territorial en la que se examine la atención diferencial a todas las poblaciones.
- Celebración de contratos con entidades del Estado, ONG's, y entidades privadas para garantizar el desarrollo de los planes, programas y proyectos propuestos en la misión y los objetivos de la Fundación.
- Acompañamiento de procesos de planeación con inclusión de la dimensión de género y de desarrollo sostenible.
- Búsqueda de efectos sinérgicos con entidades multilaterales y con organizaciones no gubernamentales y de cooperación internacional, mediante la celebración e convenios especiales de cooperación o la constitución de Consorcios que no den lugar a una persona jurídica, para la realización de programas y proyectos al desarrollo.
- Prestación de servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica con enfoque de género.
- Ejecución de obras de infraestructura rural o urbana que permitan el desarrollo adecuado de las poblaciones en donde se interviene.
- Formación técnica y social a las poblaciones beneficiarias que permiten el fomento del desarrollo local y la inserción al mercado laboral.

Para cumplir con estas estrategias la Fundación de acuerdo al mandato dado por la asamblea general socios y socias en el año 2013, y ratificado en el 2016 ha establecido como zonas prioritarias: región de Urabá, oriente antioqueño, Medellín y el área metropolitana y los departamentos de Córdoba, Cesar, Bolívar. Sucre, Valle del Cauca y Chocó.

EQUIDAD DE GÉNERO

La Fundación Forjando Futuros con el propósito de responder de manera más eficiente a las necesidades y vulnerabilidades específicas de las mujeres colombianas y a los avances alcanzados en materia de género por el Derecho Constitucional, por el estado, el Derecho Internacional, el Derecho Regional. (la sanción de las leyes contra el feminicidio y contra las agresiones con agentes químicos, que consolidan un cuerpo normativo importante para la prevención de las violencias contra las mujeres en el país), y teniendo en cuenta que de igual manera se vienen desarrollando acciones para aumentar la participación política y la autonomía económica de las mujeres, a través de iniciativas que están comprometidas con la erradicación de la desigualdad entre mujeres y hombres en espacios laborales; se propone implementar en el ejercicio de su función misional el enfoque de género bajo los principio de igualdad y equidad.

Todo este discurso se ha traducido a un plan pro equidad de género, que contiene estrategias y líneas específicas.



GERARDO VEGA MEDINA
Representante Legal